



REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO NÚMERO 939 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 114. "FECHAS SESIÓN DE CONCEJO MES DE FEBRERO 2020".

DECRETO: N° 418 //

COYHAIQUE,

27 ENE 2020

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que en virtud de lo señalado en sesión de Concejo respecto del cambio de fechas de las sesiones ordinarias correspondientes al mes de febrero 2020.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Novecientos Treinta y Nueve: En Coyhaique, a 22 de enero de 2020, en la sesión Ordinaria N° 114, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, El Concejo acordó modificar las fechas de las sesiones ordinarias del mes de febrero de 2020, con motivo de las actividades propias del periodo estival.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

PLANIFICAR para el mes de febrero de 2020, el siguiente calendario de sesiones ordinarias:

N° 115	05.02.2020	15:00 horas
N° 116	11.02.2020	15:00 horas
N° 117	14.02.2020	15:00 horas.

2° ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a la Secretaría Municipal en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

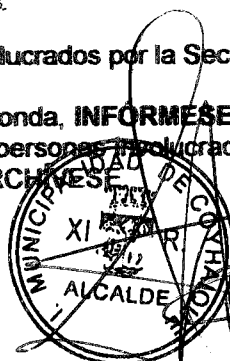
3° NOTIFÍQUESE el presente decreto, a los involucrados por la Secretaría Municipal.

4° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **INFORMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/jss



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.